

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 31 de marzo de 2021 Hora: 11:36:26

Recibo No. AA21560898

Valor: \$ 6,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2156089816BD6

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

TENER SU INFORMACION ACTUALIZADA PROPORCIONA SEGURIDAD Y CONFIANZA.
RENUEVE A MÁS TARDAR EL 31 DE MARZO.

CON FUNDAMENTO EN LAS INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: CORPORACION SANTAMARIA
Nit: 900.194.704-3, Regimen Comun
Domicilio principal: Cajicá (Cundinamarca)

INSCRIPCIÓN

Inscripción No. S0031154
Fecha de Inscripción: 16 de enero de 2008
Último año renovado: 2021
Fecha de renovación: 29 de marzo de 2021
Grupo NIIF: GRUPO II

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: Cl 8 Sur # 16 C - 35 Sec Bebedero
Municipio: Cajicá (Cundinamarca)
Correo electrónico: direccion.administrativa@sanjose.edu.co
Teléfono comercial 1: 8833553
Teléfono comercial 2: 8666426
Teléfono comercial 3: No reportó.

Dirección para notificación judicial: Cl 8 Sur # 16 C - 35 Sec Bebedero
Municipio: Cajicá (Cundinamarca)
Correo electrónico de notificación: direccion.administrativa@sanjose.edu.co
Teléfono para notificación 1: 8833553
Teléfono para notificación 2: No reportó.
Teléfono para notificación 3: No reportó.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 31 de marzo de 2021 Hora: 11:36:26

Recibo No. AA21560898

Valor: \$ 6,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2156089816BD6

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La Entidad SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por Acta No. 0000001 del 16 de enero de 2008 de Asamblea Constitutiva, inscrito en esta Cámara de Comercio el 16 de enero de 2008, con el No. 00130358 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro, se constituyó la persona jurídica de naturaleza Corporación denominada CORPORACION SANTAMARIA.

ENTIDAD QUE EJERCE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL

Entidad que ejerce la función de inspección, vigilancia y control:
ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA

TÉRMINO DE DURACIÓN

La Entidad no se encuentra disuelta y su duración es hasta el 16 de enero de 2108.

OBJETO SOCIAL

La corporación tendrá como objeto principal fomentar y promover la difusión de la fe católica, auspiciando obras pastorales, apostólicas, educativas, culturales y de bien social. Dentro de estos fines se otorga especial importancia al apostolado, al diseño y ejecución de proyectos de promoción humana, al apoyo a la formación de vocaciones a la vida consagrada, al respaldo general y el sustento personal de los consagrados, así como al apoyo a las obras que ellos realicen individual y comunitariamente. Podrá así mismo la corporación comprar, vender, importar, arrendar o tomar en arrendamiento, permutar y en general realizar toda clase de actos y/ o negocios jurídicos sobre bienes corporales o incorporales, muebles o inmuebles; constituir o participar en sociedades, empresas

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 31 de marzo de 2021 Hora: 11:36:26

Recibo No. AA21560898

Valor: \$ 6,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2156089816BD6

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

unipersonales, entidades sin ánimo de lucro o cualquier tipo de persona jurídica; celebrar con establecimientos de crédito, entidades financiera y empresas aseguradoras contratos de mutuo y en general todas las operaciones que se requieran para el adecuado funcionamiento de la entidad; girar, aceptar, endosar, cobrar y negociar toda clase de títulos; y general celebrar cualquier acto, contrato u operación para el desarrollo de sus actividades principales. Para desarrollar el objeto principal, la corporación podrá: A. Promover ayudas de diferentes orígenes, canalizando recursos recibidos de personas naturales y / o jurídicas de naturaleza privada y/ o pública, nacionales o internacionales y utilizarlos en el cumplimiento del objeto de la corporación. B. Hacer y recibir donaciones en dinero o en especie para el cumplimiento del objeto de la corporación. C. Orientar, desarrollar y supervisar los planes puestos en marcha para los beneficiados, hasta que estos satisfagan las necesidades. D. Elaborar estudios, publicaciones escritas, programas radiales, programas televisados y transmitir información a través de cualquier medio masivo de comunicación. E. Prestar todo tipo de asesoramiento, ayuda e investigación a personas, instituciones o empresas que lo soliciten o lo requieran. La actividad educativa a que hace referencia el objeto se realizara a través de terceros, para lo cual se efectuaran los respectivos convenios.

PATRIMONIO

\$ 18.172.572.567,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

La corporación tendrá como representante legal un director ejecutivo nombrado por el Consejo Directivo. Igualmente se designará un representante legal suplente que reemplazará al director ejecutivo en sus faltas temporales y absolutas y con las mismas facultades. El representante legal suplente será nombrado por el consejo directivo. Parágrafo 1. Rector del Colegio San José: El Consejo Directivo designará un rector para el Colegio San José el cual será inscrito como tal ante la correspondiente secretaría de educación. El rector estará facultado para la realización de todos los actos que ante las entidades gubernamentales deban ser realizados por el rector de una

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 31 de marzo de 2021 Hora: 11:36:26

Recibo No. AA21560898

Valor: \$ 6,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2156089816BD6

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

institución educativa incluyendo la suscripción de los contratos educativos. Parágrafo 2. Vicerrector del Colegio San José: El Consejo Directivo designará un vicerrector que reemplazará al rector ante su ausencia temporales y absolutas.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

Funciones del presidente ejecutivo del Consejo: A. Presidir las reuniones de la Asamblea General de Asociados y del Consejo Directivo. B. Determinar en su momento, si la Asamblea Extraordinaria de Asociados se ocupara o no de temas diferentes para los que fue citada y definir con exactitud cuales se van a tratar en esa asamblea. C. Rendir antes de la terminación de su periodo o antes de hacer dejación del cargo, un informe general de su gestión ante la Asamblea General de Asociados. D. Las funciones de representación legal señalada en el artículo 30 de estos estatutos, solo en las faltas absolutas o temporales del director ejecutivo. Funciones del vicepresidente ejecutivo del Consejo Directivo: A. Remplazar al presidente ejecutivo en sus ausencias tanto temporales como absolutas. B. Asistir a todas las reuniones del consejo directivo y participar con voz y voto en los debates. C. Las demás que le sean asignadas por el consejo directivo. Le corresponde al Consejo Directivo: Autorizar o aprobar todo acto o contrato cuya cuantía exceda de diez salarios mínimos legales mensuales. Funciones del director ejecutivo. A. Representar legalmente a la corporación, con todas las facultades que le otorga la ley. B. Dirigir la corporación con las directrices que le imparta el consejo directivo y ejecutar las decisiones de este. C. Velar por el cumplimiento de estos estatutos y demás reglamentos que se expidan para el funcionamiento de la corporación. D. Vigilar el recaudo e inversión de los bienes de la entidad así como su adecuado manejo. E. Cumplir y hacer cumplir los estatutos de la corporación. F. Celebrar o realizar todos los contratos, negocios u operaciones comprendidas dentro el objeto de la corporación, respetando las autorizaciones que mediante resolución le señale el consejo directivo. G. Rendir anualmente al Consejo Directivo un informe de sus actividades. H. Presentar anualmente al consejo directivo para su aprobación, el balance de fin de ejercicio y el presupuesto para el año siguiente. I. Conferir los poderes judiciales o extrajudiciales que sean del caso. J. Delegar las funciones que estima convenientes en los demás funcionarios de la corporación de acuerdo con el organigrama aprobado por el Consejo

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 31 de marzo de 2021 Hora: 11:36:26

Recibo No. AA21560898

Valor: \$ 6,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2156089816BD6

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Directivo. K. Convocar directamente o por solicitud del consejo directivo a las reuniones ordinarias o extraordinarias de la Asamblea General de Asociados y del Consejo Directivo. L. El presidente ejecutivo remplazara al director ejecutivo en las faltas absolutas y temporales. M. Las demás contempladas en estos estatutos y la ley o que le sean asignadas por el Consejo Directivo.

NOMBRAMIENTOS**REPRESENTANTES LEGALES**

Por Acta No. 23 del 5 de julio de 2016, de Consejo Directivo, inscrita en esta Cámara de Comercio el 3 de agosto de 2016 con el No. 00265240 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Director Ejecutivo	Hadad Sanchez Alberto	C.C. No. 000000094491479
Representante Legal Suplente	Fernandez Toro Juan David	C.C. No. 000000071778860

ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN

ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN

Por Acta No. 20 del 8 de junio de 2016, de Asamblea General, inscrita en esta Cámara de Comercio el 14 de junio de 2016 con el No. 00263246 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro, se designó a:

PRINCIPALES CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Primer Renglon	Posada Sierra Alberto	C.C. No. 000000071788098
Segundo Renglon	Hadad Sanchez Alberto	C.C. No. 000000094491479
Tercer Renglon	Fernandez Toro Juan David	C.C. No. 000000071778860

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 31 de marzo de 2021 Hora: 11:36:26

Recibo No. AA21560898

Valor: \$ 6,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2156089816BD6

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

REVISORES FISCALES

Por Acta No. 31 del 14 de septiembre de 2020, de Asamblea General, inscrita en esta Cámara de Comercio el 23 de septiembre de 2020 con el No. 00331985 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro, se designó a:

PRINCIPALES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Revisor Fiscal Persona Juridica	GERENCIA Y CONTROL S.A.S.	N.I.T. No. 000008110087923

Por Documento Privado No. sin num del 15 de septiembre de 2020, de Revisor Fiscal, inscrita en esta Cámara de Comercio el 23 de septiembre de 2020 con el No. 00331986 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro, se designó a:

PRINCIPALES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Revisor Fiscal Principal	Rodriguez Guevara Angie Carolina	C.C. No. 000001071630545 T.P. No. 259559-T

SUPLENTE

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Revisor Fiscal Suplente	Chacon Camacho Elsy Janeth	C.C. No. 000000035521741 T.P. No. 119253-T

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la Entidad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
E. P. No. 678 del 5 de noviembre de 2009 de la Notaría Única de	00163750 del 12 de noviembre de 2009 del Libro I de las

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 31 de marzo de 2021 Hora: 11:36:26

Recibo No. AA21560898

Valor: \$ 6,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2156089816BD6

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Cajicá (Cundinamarca) entidades sin ánimo de lucro
Acta No. 20 del 8 de junio de 2016 00263243 del 14 de junio de
de la Asamblea General 2016 del Libro I de las
entidades sin ánimo de lucro

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Bogotá, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: 8522

Actividad secundaria Código CIIU: 8521

ESTABLECIMIENTO(S) DE COMERCIO

A nombre de la Entidad figura(n) matriculado(s) en esta Cámara de Comercio de Bogotá el(los) siguiente(s) establecimiento(s) de comercio:

Nombre: COLEGIO SAN JOSE DE CAJICA LTDA
Matrícula No.: 01470800
Fecha de matrícula: 18 de abril de 2005
Último año renovado: 2021

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 31 de marzo de 2021 Hora: 11:36:26

Recibo No. AA21560898

Valor: \$ 6,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2156089816BD6

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Categoría: Establecimiento de comercio
Dirección: Vrd Canelon Fca El Sosiego
Municipio: Bogotá D.C.

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

TAMAÑO EMPRESARIAL

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es Mediana

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria \$ 8.950.981.217

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : 8522

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

El suscrito secretario de la Cámara de Comercio de Bogotá, en el ejercicio de la facultad conferida por los artículos 43 y 144 del Decreto número 2150 de 1995.

Que en esta Cámara de Comercio no aparecen inscripciones posteriores de documentos referentes a reforma, disolución, liquidación o nombramientos de representantes legales de la mencionada entidad.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**Fecha Expedición: 31 de marzo de 2021 Hora: 11:36:26**

Recibo No. AA21560898

Valor: \$ 6,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2156089816BD6

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

El registro ante las Cámaras de Comercio no constituye aprobación de estatutos. (Decreto 2150 de 1995 y Decreto 427 de 1996).

La persona jurídica de que trata este certificado se encuentra sujeta a la inspección, vigilancia y control de las autoridades que ejercen esta función, por lo tanto deberá presentar ante la autoridad correspondiente, el certificado de registro respectivo, expedido por la Cámara de Comercio, dentro de los 10 días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, más el término de la distancia cuando el domicilio de la persona jurídica sin ánimo de lucro que se registra es diferente al de la Cámara de Comercio que le corresponde. En el caso de reformas estatutarias además se allegara copia de los estatutos.

Toda autorización, permiso, licencia o reconocimiento de carácter oficial, se tramitará con posterioridad a la inscripción de las personas jurídicas sin ánimo de lucro en la respectiva Cámara de Comercio.

El presente certificado no constituye permiso de funcionamiento en ningún caso.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la entidad sin ánimo de lucro, a la fecha y hora de su expedición.

Este certificado fue generado electrónicamente con firma digital y cuenta con plena validez jurídica conforme a la Ley 527 de 1999.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 31 de marzo de 2021 Hora: 11:36:26

Recibo No. AA21560898

Valor: \$ 6,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2156089816BD6

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Firma mecánica de conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la autorización impartida por la Superintendencia de Industria y Comercio, mediante el oficio del 18 de noviembre de 1996.

